



ADEUDOS FISCALES

LIF 2026 amplía programa de regularización

Beneficio será para un mayor número de contribuyentes, debido al monto límite

FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

La Iniciativa de Ley de Ingresos de 2026 plantea ampliar el programa de regularización a los contribuyentes con adeudos fiscales con ingresos de hasta 300 millones de pesos durante 2024.

Este programa es nuevo, porque el anterior solamente incluía el beneficio de regularización para personas con adeudos fiscales hasta el 2023, cuyos ingresos no superaran los 35 millones de pesos.

Especialistas enfatizaron que en este caso el beneficio se amplía para un mayor número de contribuyentes, porque el año pasado, si obtenían ingresos arriba de 35 millones de pesos, ya no entraban.

El artículo transitorio 22 de la iniciativa propone al Congreso continuar en el ejercicio fiscal de 2026 con el programa de regularización fiscal dirigido a las personas físicas y morales, con el objetivo de permitir el pago de los adeudos de impuestos y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

“Con la finalidad de facilitar la aplicación del estímulo respecto del límite de ingresos obtenidos por las personas contribuyentes, se propone que se tome como referencia solo el ejercicio fiscal de 2024”, precisa el texto de la LIF2026.

FOCOS

Adeudos. El programa es nuevo, porque el anterior solo incluía el beneficio de regularización para personas con adeudos fiscales hasta el 2023.

Beneficios. Podrán beneficiarse contribuyentes con adeudos que hayan registrado ingresos de hasta 300 mdp.

Contribuyentes. El programa está enfocado en contribuyentes con un nivel de ingreso moderado.

MAYOR LÍMITE

El documento enfatiza que el Ejecutivo Federal estimó conveniente aumentar el límite de ingresos totales hasta 300 millones de pesos, incentivando así que un mayor número de contribuyentes se apeguen al programa y regularicen su situación fiscal.

“Con ello, se mantiene el programa enfocado a personas contribuyentes con un nivel de ingreso moderado, pues no se considera a los grandes contribuyentes”, añade.

Se propone al Congreso excluir de los beneficios del programa a los partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por ley estén obligadas a entregar al Congreso Federal el importe íntegro de su remanente de operación.